



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N°257

Bolsas de Comercio sin Mercado de Valores adherido. Modificación art. 114 bis pto. 1.1.4. de las Normas.

VISTO, lo dispuesto por el art. 114 bis de las Normas de la COMISION NACIONAL DE VALORES, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho artículo en el punto 1.1.4 se fija los requisitos patrimoniales y de contrapartida que deben cumplir las bolsas de comercio sin mercados de valores adheridos al 31 de octubre de 1994.

Que a fs. 1/5, corren presentaciones formuladas por algunos de los interesados en los que manifiestan su imposibilidad de cumplir con las metas patrimoniales dispuestas en los plazos actualmente vigentes.

Que a folios 6/7 del expte. N°774/94 "Adecuación patrimonial exigida por el artículo 114 bis de la Resolución General N° 185" obra informe de la Gerencia de Intermediarios que considera conveniente la modificación de los plazos de adecuación de dichos requisitos patrimoniales.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley 17.811,

**LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el punto 1.1.4. Tramo N° 3 del artículo 114 bis de las Normas de la COMISION NACIONAL DE VALORES que fuera incorporado de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General N° 185, por el que se transcribe a continuación:

"1.1.4. Tramo N° 3

Al 31 de octubre de 1994

- Patrimonio Neto Mínimo: Equivalente a CUATROCIENTOS MIL (400.000) Bonos Externos de la República Argentina.

M. Gall.
ER



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores

- Contrapartida Mínima en el Activo: Equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) Bonos Externos de la República Argentina.

- Fianza Bancaria: Equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) Bonos Externos de la República Argentina.

Al 31 de enero de 1995

- Patrimonio Neto Mínimo: Equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) Bonos Externos de la República Argentina.

- Contrapartida Mínima en el activo: Equivalente a TRESCIENTOS MIL (300.000) Bonos Externos de la República Argentina.

- Fianza Bancaria: Equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) Bonos Externos de la República Argentina.

Al 28 de febrero de 1995

- Patrimonio Neto Mínimo: Equivalente a QUINIENTOS MIL (500.000) Bonos Externos de la República Argentina.

- Contrapartida Mínima en el activo: Equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000) Bonos Externos de la República Argentina.

- Fianza Bancaria: Equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) Bonos Externos de la República Argentina."

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



BUENOS AIRES, 3 de Noviembre de 1994

J. Andrés Hall
J. ANDRÉS HALL
DIRECTOR

[Signature]
Sr. JORGE LORES
DIRECTOR

[Signature]
Sr. EDUARDO TIENDA
DIRECTOR